

La que suscribe, María Cristina Mendizabal Altube, en contestación al oficio de la Magistratura del Trabajo, del día diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, tiene el gusto de exponer: Que la sanción de suspensión de sueldo y empleo se le impuso el día 23 de Enero y se reintegró al trabajo el 9 de Febrero corriente.

Es oficiala de 3 e ingresó en la fábrica donde trabaja el 4 de Diciembre de 1943. Tiene 26 años.

Exige a la empresa los haberes íntegros de los días perdidos a razón de 9 pts diarias, o sea ciento cuarenta y cuatro pesetas.

Monragón 25 de Febrero de 1948

Sr. D. Francisco Tuero

MAGISTRATURA DEL TRABAJO

SAN SEBASTIAN